



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 165-2017-P-SBCH

Chiclayo, 07 de Noviembre del 2017



VISTO, el Proveído N° 179450.001 -2017-G-SBCH, de fecha 07 de Noviembre del 2017, inserto en EL Informe N° 144-2017-POM-SBCH, solicitando se proyecte Resolución de Presidencia, de Modificación de Presupuesto a Octubre del 2017, Hasta por la suma de S/38,000.00 (Treinta y Ocho Mil y 00/100 soles) Y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N°26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MINDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2010-MINDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco de Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la Transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MINDES.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2017-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, así como los Analíticos de Obra para el Ejercicio 2017 ascendente a s/. 9'763,017.00 (Nueve Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Diecisiete y 00/100 Soles),

Que, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Ejecución Presupuestaria hizo llegar los saldos presupuestarios al mes de Octubre del 2017 los mismos que muestran mayores ingresos en las partidas 1.3.19.199.4 "Ataúdes", y 1.3.25.21.01 "Licencias para Construcción Mausoleos, y 1.3.19.199, Otros Servicios Médicos Asistenciales, en la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.



Que, mediante informe N° 144-2017-POM-SBCH, la Jefatura de la Oficina de Planificación Organización y Métodos, manifiesta que las proyecciones del gasto al finalizar el ejercicio muestran asignaciones deficitarias hasta por un monto de S/ 38.000.00 (Treinta y Ocho Mil y 00/100 Soles) siendo necesario efectuar la modificación Presupuestaria correspondiente al mes de Octubre 2017, a través de un Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según el Anexo N° 001-2017, que forma parte del presente informe.

Que, las modificaciones Presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 en el sub capítulo III "Modificaciones Presupuestarias" Art. 38°, y lo previsto en el Art. 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la ejecución presupuestaria modificada por Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Melba Segura Aguilar
SECRETARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

14 NOV. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Estando a los considerandos expuestos, y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016 MPCH/A, y a lo aprobado en sesión de Directorio,



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo del Presupuesto Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante un Crédito Suplementario, en la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/38.000.00 (Treinta y Ocho Mil y 00/100 soles) al mes de Octubre del 2017 conforme el detalle del Anexo 01-2017 del Informe N°144-2017-POM-SBCH, que forman parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, Contraloría General de la República, Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Municipalidad Provincial de Chiclayo, así mismo notifíquese a las Oficinas Administrativas correspondientes de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo

Artículo Cuarto.- DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe) debiéndose remitirse a la oficina encargada.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
[Signature]
Dra. Rosario Yepes León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
[Signature]
Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA

14 NOV. 2017

ANEXO N° 01-2017

(INFORME N°144-2017-POM-SBCH

de Modificación Presupuestaria mediante Crédito Suplementario al mes de Octubre 2017"

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	
1.3.19 VENTA DE OTROS BIENES	
1.3.19.199.4 ATAQUES	S/.20,000.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	
1.3.25 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	
13.25.21.01 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE MAUSOLEOS	4,000.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	
13.34 SERVICIOS DE SALUD	
13.34.199 OTROS SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES	<u>14,000.00</u>
TOTAL	<u>S/.38,000.00</u>

GASTOS

FUNCION: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA:006 GESTION
SUBPROGRAMA:008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD/PROYECTO: ESTION ADMINISTRATIVA
COMPONENTE: GESTION DEL PROGRAMA

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	
2.3.15 MATERIALES Y UTILES	
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	S/.6,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2. CONTRATACION DE SERVICIOS	
2.3.2.2.12 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	20.000.00
2.6 ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	
2.6.32.3 ADQUISICION DE EQUIPOS, INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	
2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	<u>S/.12,000.00</u>
TOTAL	<u>S/.38,000.00</u>



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHIVILAYO
DEREFICHO
Es Copia fiel del Original que tengo
a la vista.

Melani Segura Aguilar
FEDATARIA

14 NOV. 2017